

Jacksonville: empresarios denuncian "abuso de poder"

22.10.2011 | 12.18

La Intendencia de Montevideo violó el digesto municipal al no expresar argumentos de fondo para rechazar la propuesta de Barrios del Parque y desconoció resoluciones del ex jefe comunal Ricardo Ehrlich, según un recurso que presentaron los inversores, ante la negativa de la Intendencia a la inversión, en el que hablan de "abuso de poder". Para la oposición la resolución encierra un tema ideológico.



El rechazo al proyecto Barrios del Parque (Jacksonville), que preveía una inversión de más de 400 millones de dólares, fue fulminado por una resolución de la Intendenta Ana Olivera de una carilla.

Tal como reveló la revista Caras y Caretas, el rechazo se fundamentó en la opinión del plenario del consejo vecinal N°9, que firmaron cuatro personas, y fundamentos del director Juan Pedro Urruzola, contrario al proyecto desde que asumió el cargo y que calificó de "gueto para ricos".

El 12 de octubre en horas de la mañana, el doctor Carlos María Garderes, en representación de la firma Altenix S.A, impulsora de la inversión Barrios del Parque, presentó ante la Intendencia de Montevideo un recurso de reposición contra la resolución 4450/11 del 26 de setiembre de 2011, la que rechazó el proyecto por ser "contraria a reglas de derecho y generar perjuicios a Altenix S.A", según publicó la revista.

El Espectador pudo saber que en su fundamento ante la Intendencia la firma entiende que la resolución es "ilegítima, carece de fundamento y es arbitraria" dado que está sustentada en la sola voluntad de la comuna.

En la resolución, que deja por el camino el proyecto, se omite un análisis de los motivos de la negativa que son calificadas en el recurso presentado como "una simple generalización de situaciones que no se explicitan ni se fundamentan".

El hecho de que no se manejan elementos de peso para rechazar un proyecto que lleva más de 11 años dando vueltas en los pasillos de la Intendencia llevó a los inversores a sostener en el recurso que "la ausencia de argumentos" para dejar por el camino la millonaria obra "evidencia falta de fundamento objetivo".

El no expresar fundamentos viola el artículo R.113.1 del Digesto Municipal.

El digesto sostiene en ese punto que "todo acto administrativo deberá ser motivado, explicándose las razones de hecho y de derecho que lo fundamentan, no siendo admisible fórmulas generales de fundamentación, sino que deberá hacerse una relación directa y concreta de los hechos del caso específico en la resolución, exponiéndose además las razones que con referencia a él en particular justifican la decisión adoptada".

En este punto es donde Altenix afirma que al no haber fundamentación ni análisis de fondo para su propuesta se está ante un caso de "abuso de poder".

Pero la resolución de la comuna tampoco incluye dictamen alguno de la asesoría letrada de la Intendencia.

Para la firma Altenix, esta omisión confirma "la arbitrariedad de la resolución" ya que hay ausencia de opinión jurídica.

Cuando se menciona la opinión del director Urruzola, que sostiene que "el plan Montevideo y la propuesta de los interesados presentan lógicas altamente conflictivas", no se aclara a qué se refiere con conflictivas ni se explican esas lógicas tampoco.

En el escrito presentado los inversores se preguntan si el POT, Plan de Ordenamiento Territorial, debe ser interpretado en función de lo que dicen sus artículos o en función del sentir de los funcionarios que lo aplican.

Rechazan el hecho que no haya existido un análisis crítico del proyecto, si es que así se entendía.

"De ese tema no hablo. No tengo tiempo para perder. Todo lo que tenía que decir lo dije en el expediente. No me interesa polemizar sobre el punto", dijo el director del Departamento de Planificación, Juan Pedro Urruzola.

Su fundamentación fue consignada está consignada en el expediente N° 1001-052802-09

El director agregaba en dicha fundamentación que "la lógica de gueto segrega y la de enclave no distribuye. Jacksonville, por su ubicación, forma, tamaño y perfil económico, constituirá a la vez un gueto de riqueza y enclave" para culminar afirmando que la propuesta era "inconveniente para la ciudad".

El jerarca explicó el concepto de "inconveniente" no en su resolución sino en breves comentarios que hizo al matutino El País el pasado 1 de octubre de 2011, cuando afirmaba: "Es sabido que el departamento de Montevideo no ha autorizado barrios privados como Barrios del Parque, que es la última expresión que ha tendido este proyecto que se presentó el año pasado, aunque no sea estrictamente ahora un barrio privado"

La comuna capitalina autorizó barrios privados en la anterior administración que comandó el empepepista Ricardo Ehrlich, pero hubo también decisiones que fueron refrendadas por la propia Ana Olivera.

En febrero de 2007, la Intendencia autorizó tres barrios privados en zonas que eran consideradas rurales. Bajo el nombre de San Nicolás, los Olivos y Ombúes del Polo, los barrios ocupan unas 200 hectáreas en total, menos que lo que Barrios del Parque pretendía hacer.

El 4 de julio de este año, un mes y pocos días antes que Urruzola comunicara la negativa al proyecto Barrios del Parque y Ana Olivera la suscribiera días después, la jefa comunal autorizó la segunda etapa de obras en el barrio privado Los Olivos, el mismo que había autorizado Ehrlich y que transformó esa zona de Montevideo.

La resolución 3026/11 sostiene que la firma se hará cargo del proyecto de infraestructura vial y drenaje pluvial.

Desde la oposición, el edil Álvaro Viviano sostuvo que tienen mucho interés no solo en que Urruzola fundamente la negativa a este proyecto, sino cuáles son las vertientes sobre las cuales reposan los cambios para el plan de ordenamiento territorial. Viviano rechazó los argumentos manejados por la IM por entender que son "no sostenibles".